



P/168

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 8 de abril de 2010

VISTO: la resolución de la Dirección de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República, SA/11 de 6 de abril de 2010;

RESULTANDO: I) que a través del citado acto se dispuso contratar en forma directa a Legader S.A., persona jurídica cuyo capital accionario pertenece en un 100% a la Corporación Nacional para el Desarrollo, la Administración de la Torre Ejecutiva por el ejercicio 2009, por un monto máximo de \$ 1.858.218 (Pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho);

II) que la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas ante Presidencia de la República, en Resolución adoptada el 7 de abril de 2010, observó el gasto de referencia en virtud de haberse dado principio de ejecución al mismo, sin haberse recabado su intervención previa, conforme lo dispone el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de adquisición se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3) literal a) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

II) que existe crédito suficiente para disponer el gasto de referencia;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto dispuesto por resolución de la Dirección de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República, SA/11 de 6 de abril de 2010.

2º) Comuníquese a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas ante Presidencia de la República y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010/04/08